

19787

Quito, a 06 de Julio del 2001

50763 Gonzalo  
09 JUL. 2001

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

1630  
Dreyer  
20.7.01  
17/15

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, solicito a usted, de la manera más comedida, se digne ACTUALIZAR la nómina de socios de la compañía "RUBEN LOPEZ SOCIEDAD AGRICOLA RULOSA CIA. LTDA.", de conformidad a las copias de las escrituras públicas de cesiones de participaciones que acompaño.

La nomina es la siguiente:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES
RUBEN LOPEZ BACA	5 participaciones
ALFONSO LOPEZ	8 participaciones
MARIA DEL CARMEN LOPEZ	8 participaciones
RUBEN ENRIQUE LOPEZ	8 participaciones
MARIA CRISTINA LOPEZ	8 participaciones
MARIA VERONICA LOPEZ	32 participaciones
<b>TOTAL:</b>	<b>69 participaciones</b>

} 06.08

Atentamente,

OK. Ingresadas al sistema  
2001.07.19.08

**DR. ALFONSO LOPEZ J.**  
**MAT. 3963 - C.A.Q.**

Dr. Alfonso Lopez J.  
AROGADO  
MAT. 5559 - C. A. Q.  
CASILLERO JUDICIAL 061



750860  
- la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que -

1 transcribo es el siguiente : SEÑOR NOTA --

2 R I O : En el Registro de Escrituras Públicas a su -

3 cargo , sírvase insertar una de Cesión de Participacio

4 nes , al tenor de las siguientes cláusulas : P R I M E

5 R A .- COMPARECIENTES : Comparecen por una parte y en

6 calidad de cedente la señorita María Cristina López -

7 Jaramillo , debidamente representada por la señora -

8 Lenny Jaramillo de López , conforme lo acredita con -

9 el poder que se adjunte como habilitante ; y en cali--

10 dad de cesionaria , la señorita María Verónica López -

11 Jaramillo , por sus propios y personales derechos .-

12 S E G U N D A .- ANTECEDENTES : a ) Mediante escritu-

13 ra pública celebrada el diecisiete de diciembre de mil

14 novecientos noventa y uno ante el Notario Vigésimo -

15 Primero del Cantón , Doctor Marco Vela Vasco , e -

16 inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de

17 marzo de mil novecientos noventa y dos , se constituyó

18 la compañía RUBEN LOPEZ SOCIEDAD AGRICOLA RULOSA COM-

19 PAÑIA LIMITADA , con un capital social de seis millo--

20 nes novecientos mil sucres ; b) La Junta General --

21 Universal de Socios de la compañía en referencia , --

22 efectuada el veintinueve de marzo de mil novecientos -

23 noventa y tres , autorizó de manera unánime a la so--

24 cia MARIA CRISTINA LOPEZ JARAMILLO para que transfie--

25 ra veinticuatro participaciones a favor de la señorita

26 María Verónica López Jaramillo , conforme consta de la

27 certificación suscrita por el Gerente General de la --

28



1 -pectivo Certificado de Aportación : igualmente , que se  
2 siente razón al margen de la matriz de la escritura constitu  
3 tiva; y , en el Registro Mercantil , al margen de la res-  
4 pectiva inscripción. Usted señor Notario , se servirá --  
5 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta -  
6 validez de este instrumento . Hasta aquí la minuta , que  
7 se halla firmada por el Doctor David Zambrano Dávila , -  
8 Abogado con matrícula profesional número dos mil sete- -  
9 cientos cuarenta y seis , la misma que las comparecien--  
10 tes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída -  
11 que les fue íntegramente esta escritura por mí el Nota--  
12 rio , firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual

13 doy fe. -

14

15

16

17 *Lenny Jaramillo de López*  
Sra. Lenny Jaramillo de López

17 170195711-8

18

19

20

21 *Maria Verónica López Jaramillo*  
Srta. María Verónica López Jaramillo

21 170540634-4

22

23

24

25 *El doctor*

26

27

28



TSUSSELO, tiene a bien conferir poder amplio y suficiente cual

1  
2 en derecho se requiera en favor de la señora LENNY JARAMILLO  
3 DE LOPEZ , para que realice los siguientes actos : a ) Ad-  
4 ministre y negocie los bienes presentes y futuros de la man-  
5 dante como a bien tenga ; b ) Mantenga los negocios que la  
6 compareciente tenga en la actualidad o en el futuro ; c )  
7 Contraiga cualquier obligación , inclusive solidaria entre  
8 la otorgante y la mandataria o con terceras personas ; d )  
9 Garantice solidaria , prendaria , hipotecaria o en otra for-  
10 ma obligaciones a terceros ; e ) Cumpla la obligación del  
11 otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las  
12 garantías correspondientes ; f ) Adquiera así sea por remate,  
13 reciba en arrendamiento , hipoteca , administración , etcé-  
14 tera bienes raíces, derechos y acciones , papeles fiducia-  
15 rios , valores y más cosas ; g ) Venda , cede , permuta , hi-  
16 poteque de en prenda , en arrendamiento , anticresis , etc.  
17 los bienes presentes o futuros de la compareciente , constituya  
18 sociedad de cualquier naturaleza y clase , o disponga de  
19 las acciones o participaciones que tenga o llegare a tener  
20 en esas sociedades ; h ) Suscriba a mi nombre solicitudes -  
21 recibos , comprobantes con el objeto de cumplir con lo ante-  
22 riormente manifestado a total satisfacción ; i ) De o reciba  
23 dinero en préstamo , depósito o por otro concepto o contrato  
24 cualquiera ; j ) Exija el pago o entrega de lo que debiera -  
25 la exponente ; k ) Reciba inmuebles , muebles , dinero espe-  
26 cies , valores , etc. l ) Confiera recibos , cancelaciones  
27 levantamiento de hipotecas , gravámenes , prohibiciones de  
28 enajenar ; ll ) Establezca y mantenga cuentas corrientes -

Deci  
Dr.  
ano  
qui  
pro  
67

2133

de interes , sea cuenta fija o no ; m ) Gire, ceda , endose -  
 cheques , pagarés , letras de cambio , libranzas , acciones ,  
 participaciones y otra clase de documentos ; n ) Intervenga  
 en todos los juicios en que sea o deba ser parte el otorgan-  
 te ; ñ ) Intervenga y celebre en cualquier acto o contrato ,  
 inclusive en aquellos que requiera de poder especial o de  
 cláusulas especiales para lo cual le confiere la autorización  
 amplia y suficiente que el contrato requiera . En fin confiere  
 Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requie-  
 re a la mandataria para que haga cuanto pudiera realizar la  
 compareciente en persona , de modo que nada absolutamente -  
 nada se excluya de este poder y las especiales contenidas -  
 en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento  
 Civil. Usted señor Notario , se servirá agregar las demás  
 de estilo para la perfecta validez de este instrumento . -  
 Hasta aquí la presente minuta , la misma que queda elevada  
 a escritura Pública con todo su valor legal , minuta que -  
 ha sido suscrita por el Dr. David Zambrano Abogado con matr-  
 cula Profesional Número dos mil setecientos cuarenta y seis  
 del Colegio de Abogados de Quito . Para éste otorgamiento  
 se cumplieron todos y cada uno de los requisitos esenciales  
 en esta clase de actos ; y , leída que le fue por mí el Nota-  
 rio el contenido íntegro de esta escritura a la compareciente  
 ésta se afirma y ratifica en su total contenido y para cons-  
 tancia de ello firma conmigo en unidad de acto de todo lo  
 que doy fe .- f) María C. López .- C.I. 17-0538224-6 .- f)  
 El Notario , Doctor Mario Zambrano Saá . - Notario Públi

-4-

Saá  
809

Quito Ecuador

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante mi y en fe de ello  
confiero esta S E X T A - COPIA CERTIFICADA, debidamente se-  
llada y firmada en Quito , a dieciocho de Junio de mil no-  
vecientos noventa y tres. -



EL NOTARIO

*[Handwritten Signature]*  
DR. GERIÓ ZAMBRANO SAA  
NOTARIO PÚBLICO  
Quito Ecuador

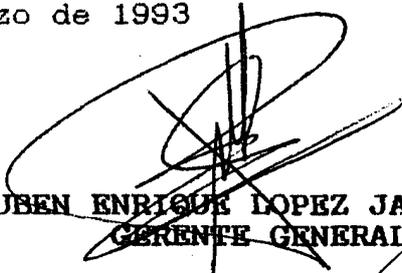
RULOSA CIA. LTDA.

**CERTIFICACION**

Yo, RUBEN ENRIQUE LOPEZ JARAMILLO, en mi calidad de Gerente General de la Compañía RULOSA CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios, celebrada el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, autorizó en forma unánime a la socia MARIA CRISTINA LOPEZ JARAMILLO a realizar la transferencia de veinticuatro participaciones de cien mil sucres cada una a favor de MARIA VERONICA LOPEZ JARAMILLO.

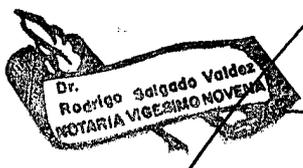
Me remito al Libro de Actas de la Compañía para emitir esta certificación.

Quito, a 29 de Marzo de 1993



RUBEN ENRIQUE LOPEZ JARAMILLO  
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mi y en fé de ello  
confiero esta **SEPTIMA** copia  
certificada, firmada y sellada en  
Quito, a **27 JUN 2001**  
EL NOTARIO



*[Signature]*  
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

RAZON: Con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se tomó nota de la cesión de participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución de la compañía "RUBEN LOPEZ SOCIEDAD AGRICOLA RULOSA CIA. LTDA.", otorgada ante el doctor Marco Vela Vasco, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno.- Quito, tres de julio del año dos mil uno.-



*[Signature]*  
DRA. IVONNE MARIÑO VILLALVA  
NOTARIA 21 SUPLENTE



Con fecha 17 de Diciembre de 1993  
a Fs. 908 y 909 bajo número 573 del **REGISTRO**  
**MERCANTIL**, Folio 123 halla MARGINADA la  
Primera COPIA de la presente ESCRITURA.  
Quito, a 5 JUL 2001 de  
**REGISTRO MERCANTIL**

*[Signature]*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO